



RESOLUCIÓN 118/2025

Caá Catí, 13 de Noviembre de 2025

VISTO:

El expediente N° 1687/25, con fecha de 13 de noviembre del 2025, presentado por el Sr. Ruiz, Gustavo Javier D.N.I N° 24.665.148 S/Solicitud de autorización para Evento “bailable” del día 15 de Noviembre del Corriente año.

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 13/11/2025 se presenta el Sr. Ruiz, Gustavo Javier S/Solicitud de autorización para evento “bailable” a llevarse a cabo el día 15 de noviembre del corriente año, en un horario de 23:00 a 06:00 horas, en las instalaciones del tinglado Horacio “Chamaco” Almirón del Polideportivo municipal “Benjamín González”

Que, del mencionado evento contará con la presencia del cantante y compositor uruguayo Matías Valdez.

Que, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92, Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso correspondiente sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 27/24 Art. N° 6 Inc. 1-D y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Ruiz, Gustavo Javier D.N.I N° 24.665.148 el permiso correspondiente para realizar el evento “bailable” a llevarse a cabo el día 15 de noviembre del corriente año, en horario de 23:00 a 06:00 horas, en las instalaciones del tinglado Horacio “Chamaco” Almirón del Polideportivo municipal “Benjamín González”.

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-